

Santiago, 14 de mayo de 2025  
GG-1999/2025

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Ref.: Incorpora modificaciones al texto del Reglamento Interno de "**BICE Rentas Inmobiliarias Fondo de Inversión**" administrado por BICE Inversiones Administradora General de Fondos S.A. (la "Administradora").

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes que, con esta fecha, se depositó, en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que para estos efectos dispone la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF"), un texto refundido del del reglamento interno del fondo de inversión no rescatable de nuestra administración, denominado **BICE Rentas Inmobiliarias Fondo de Inversión** (el "Reglamento Interno" y el "Fondo", respectivamente), que contiene las siguientes modificaciones acordadas en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 08 de mayo de 2025:

1. Se modifica el número DOS. "Plazo de Duración del Fondo" del Título IX. "Otra Información Relevante", para efectos de reflejar la prórroga del plazo de duración del Fondo acordada en dicha Asamblea.
2. Se agrega un nuevo número DIEZ. "Bomberos de Chile" en el Título IX. "Otra Información Relevante", para efectos de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 26 bis, 38 bis y 80 bis de la Ley N° 20.712.

Las modificaciones anteriormente señaladas corresponden a las únicas modificaciones efectuadas al Reglamento Interno, sin perjuicio de otras adecuaciones de forma que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

De conformidad con lo establecido en la Norma de Carácter General N° 365 dictada por la Comisión, se hace presente que las modificaciones indicadas precedentemente comenzarán a regir a partir del décimo día hábil siguiente al depósito del Reglamento Interno.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,

Firmado por:

*Javier Valenzuela*

9053A75DF8324A8...

Javier Valenzuela Cruz  
Gerente General

**BICE Inversiones Administradora General De Fondos S.A.**

DS

#